1.140.10 – 12.01 - 02159 - 2024039362

Santiago de Cali, 23 de septiembre del 2024

Doctora
**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca
Presente

Respuesta a oficio 1.220.02-2024039362 recibido en este despacho el 12 de septiembre de 2024, referente a solicitud de concepto jurídico de convenios interadministrativos.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada a los convenios interadministrativos que se pretenden suscribir entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud y los diferentes Hospitales de Municipios del Departamento del Valle del Cauca; que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, ley 2160 del 2021 y los Decretos 0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0108 del 22 de enero de 2024.

| No. | OBJETO | VALOR | DOC * | ABOGADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL KENNEDY PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN | El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($301.564.204) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio. | SI | MAYERNIS MOSQUERA PINO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CORRIENTE DE LA ESE EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. | CDP No. 6000000208 del 22 de Agosto de 2024 por valor de $2.068.338.653 | | |
| 2 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. | El valor del presente convenio asciende a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($240.152.699) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio.<br><br>CDP No. 6000000208 del 22 de Agosto de 2024 por valor de $2.068.338.653 | SI | MAYERNIS MOSQUERA PINO |
| 3 | AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD. | El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($304.664.975) incluido IVA (si aplica) costos de impuestos, gravámenes, tasas, descuentos, seguros y demás costos directos e indirectos, que se causen en la ejecución del convenio.<br><br>CDP No. 6000000208 del 22 de Agosto de 2024 por valor de $2.068.338.653 | SI | MAYERNIS MOSQUERA PINO |
| | | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

- El convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, plazo contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 6000000208 del 22 de Agosto de 2024 por valor de $2.068.338.653.
  Rubro presupuestal No. 124204/1106/2330102005/3025011030110000/PI30-102508/1/4/02/01 – Fuente de Financiación S.G.P. SALUD SUB OFERTA/SECRETARIA DE SALUD/Transferencias para Empresas Sociales del Estado/Fortalecimiento EN EL ACC/Transferir recursos a las ESE por servicios trazadores monopólicos para la prestación de servicios de salud. Cuenta Mayor: 5423040811-Transfer Hospitales Red Publica Mcp del Valle

- la Forma de Pago de acuerdo a la disponibilidad del PAC del departamento de la siguiente manera:

➢ Un primer desembolso del 50% una vez se realice la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso "RPC" y previa presentación por parte de la ESE del primer INFORME correspondiente al trimestre de abril a junio de 2024, validado con los datos o reportes realizados en la plataforma del sistema de información hospitalaria (SIHO), sobre los INDICADORES Y METAS A CONVENIR de:
3.1. GESTIÓN DE CALIDAD:
1- En las ESE de baja complejidad: Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general.
2- En las ESE de mediana y alta complejidad: Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría, medicina interna y gineco obstetricia.
3.2. GESTIÓN DE PRODUCCIÓN:
• Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, determinando los servicios prestados en las instituciones públicas ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso que sean monopolio en servicios trazadores y no sostenibles por venta de servicios.

3.3 GESTIÓN FINANCIERA:
• Gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede.
• Ingresos que genera la sede por prestación de los servicios de salud.

Del saldo restante correspondiente, El 49% del valor del convenio, con la presentación de informes trimestrales detallados de manera mensual y validados con los datos o

reportes realizados en la plataforma del sistema de información hospitalaria (SIHO), por parte de la ESE y el informe de Supervisión, en cumplimiento del artículo 5 "indicadores y metas" de la resolución 484 de 2024, así:

-Un informe correspondiente al segundo trimestre (abril a junio) con un desembolso del 25%.

-Un informe correspondiente al tercer trimestre (julio a septiembre) con un desembolso del 24%.

El último desembolso del 1% del valor del convenio se hará efectivo con la presentación del informe correspondiente al cuarto trimestre (octubre a diciembre) y con la firma del acta de liquidación, acompañada de la presentación del informe final de ejecución del convenio suscrito por el supervisor, donde constará el respectivo balance financiero y de cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio.

PARAGRAFO 1: Es de precisar, que el giro de los recursos no estará sujeto al reconocimiento contra facturación ni será objeto de cruce de cuentas por ningún concepto, en cumplimiento de lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 9 de la resolución 484 del 20 de marzo de 2024.

PARAGRAFO 2: A la Empresa Social del Estado, le corresponde poner a disposición del desarrollo del objeto toda su capacidad técnica administrativa y operativa a fin de garantizar que la Calidad de la prestación de los servicios de salud a la población, la Gestión de producción y la Gestión financiera, acordadas en el presente convenio se cumplan a cabalidad y de manera eficiente con el fin de evitar eventos de riesgos con el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a los mismos; de acuerdo al portafolio de servicios de la ESE

- El Departamento efectuará la supervisión del convenio a través de Un profesional Universitario y/o Un profesional especializado, el cual será designado por la Secretaría Departamental de Salud, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente convenio.

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el decreto departamental No.1-22-0073 de enero 12 de 2024 modificado por el Decreto 1-22-0108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia,

economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría Departamental de Salud, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría Departamental de Salud deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento de los convenios, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Atentamente,

**DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO**
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

**ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ**
Subdirector Contratación

**Proyectó:** Mayernis Mosquera Pino– Abogada Contratista
winnies Daniela Murillo Moreno – Abogada Contratista
**Revisó:** Claudia Cardozo Currea – Coordinadora G.I.T. Revisión y Gestión Contractual
**Análisis del Sector:** Daniel Gustavo Quintero Ocampo - Contratista

* Propuestas – Cedula Rep Legal. – Documento de toma de posesión del representante legal -documento de creación o constitución - RUT – Manual de Contratación - Pago de seguridad social, Certificados de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas, REDAM, delitos sexuales, acto administrativo de justificación y Resolución No.00000619 de 11 de abril de 2024.

# Re: Convenio Subsidio oferta - Hospital de Obando

Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Lun 16/09/2024 12:59 PM

Para:Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC:tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>;eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>;conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la **Secretaria Departamental de Salud**, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. **Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.**

**Objeto:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL LOCAL DE OBANDO PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD."

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
**Departamento Administrativo de Jurídica**
3162654168

El vie, 13 sept 2024 a las 14:47, Monica Guerrero (<monigch25@hotmail.com>) escribió:

> Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
> Obtener Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Aishell Carvajal Pernett <acarvajalp@valledelcauca.gov.co>
> **Sent:** Friday, September 13, 2024 12:19:13 PM
> **To:** monigch25@hotmail.com <monigch25@hotmail.com>
> **Subject:** Convenio Subsidio oferta - Hospital de Obando
>
> Buenas tardes,
>
> De manera atenta, adjunto digitales del convenio de subsidio oferta del Hospital de Obando.
>
> --
> Aishell Carvajal Pernett
> Profesional Universitario
> Secretaria de Salud
> Gobernación del Valle del Cauca.

# Re: convenio subsidio oferta Hospital de Riofrio

Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Lun 16/09/2024 1:00 PM

Para:Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC:conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>;eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>;tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la **Secretaria Departamental de Salud**, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. **Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.**

**Objeto:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL KENNEDY PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE EN EL MUNICIPIO DE RIOFRÍO, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD."

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
**Departamento Administrativo de Jurídica**
3162654168

El vie, 13 sept 2024 a las 14:47, Monica Guerrero (<monigch25@hotmail.com>) escribió:

> Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
> Obtener Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Aishell Carvajal Pernett <acarvajalp@valledelcauca.gov.co>
> **Sent:** Friday, September 13, 2024 12:13:52 PM
> **To:** monigch25@hotmail.com <monigch25@hotmail.com>
> **Subject:** convenio subsidio oferta Hospital de Riofrio
>
> Buenas tardes,
>
> De manera atenta, adjunto digitales del convenio de subsidio oferta del Hospital de Riofrio
>
> 

# Re: Convenio Subsidio oferta - Hospital Rosario de Ginebra

Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Lun 16/09/2024 1:01 PM

Para:Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC:tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>;eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>;conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la **Secretaria Departamental de Salud**, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. **Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante.**

**Objeto:** "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO, PARA CONTRIBUIR CON LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL, LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACIÓN CORRIENTE DE LA ESE DEL MUNICIPIO DE GINEBRA, DESTINADOS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD."

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
**Departamento Administrativo de Jurídica**
3162654168

El vie, 13 sept 2024 a las 14:47, Monica Guerrero (<monigch25@hotmail.com>) escribió:

> Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
> Obtener Outlook para Android
>
> ---
>
> **From:** Aishell Carvajal Pernett <acarvajalp@valledelcauca.gov.co>
> **Sent:** Friday, September 13, 2024 12:13:01 PM
> **To:** monigch25@hotmail.com <monigch25@hotmail.com>
> **Subject:** Convenio Subsidio oferta - Hospital Rosario de Ginebra
>
> Buenas tardes,
>
> De manera atenta, adjunto digitales del convenio de subsidio oferta del Hospital de Ginebra.
>
> --
> Aishell Carvajal Pernett
> Profesional Universitario
> Secretaria de Salud
> Gobernación del Valle del Cauca.
>
> 